

RECIBIDO BYMA EMISORAS

2 MAY 2019 15:07

[Handwritten signature]

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 7547/88
LEY N° 25412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
1 001807796

RUBRICA N° 42937-71

Pertenece a: AUTOMOTRISTAS DEL SOL S.p.A.

Domicilio: LEANDRO N. ALBA 212 PISO 10

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Número de
Libro: 3

Consta de 0250 páginas

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rubrica del presente libro con intervencion de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 402

[Redacted stamp]

STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
ASER INTERVENCIÓN Y RUBRICA DE LIBROS

Buenos Aires de 2019

[Handwritten signature]
MAT. 3441
ESCRIBANO

[Handwritten signature]
NICOLAS AGUIRRE
Mat. 4854
ESCRIBANO

Acta N° 49: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de 2019, siendo las 9.30 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en las oficinas sitas la calle Tucumán N° 1, Piso 2° de esta Ciudad, lugar que no corresponde a la sede social, los accionistas de **AUTOPISTAS DEL SOL S.A.** (en adelante, la "Sociedad"); a fin de considerar el Orden del Día consignado en la respectiva convocatoria, publicada en el Boletín Oficial, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el diario El Cronista Comercial, conforme lo dispuesto en el estatuto social y la Ley General de Sociedades. Se encuentran presentes los Sres. Directores Titulares: Andrés Barberis Martín, Guillermo Osvaldo Díaz y Adolfo Lázara y el Sr. Director Suplente Jorge Ferriández Montoli. Se deja constancia de las ausencias de los Directores Titulares, los Sres. Sebastián Morales Mena y Sebastián Sánchez Sarmiento, cuyas inasistencias fueron debidamente justificadas a la Sociedad con la antelación necesaria mediante las correspondientes notificaciones de rigor. Asimismo asisten los Sres. Alberto Guillermo Maquieira, Carlos Albacete y Santos Oscar Sarnari, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asisten también los funcionarios de la Sociedad, el Chief Financial Officer, Sr. Joaquín Schjaer Rosales, el Director de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Javier Parimbelli y el Gerente de Asuntos Legales, Sr. Eduardo Javier Pomsztein. Se encuentra presente el Cr. Gabriel Fabián Szwarcberg en su condición de Auditor titular perteneciente al Estudio de Auditoría Externa Deloitte S.C. Asimismo, asiste por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Cr. Eduardo Kupfer, quien comparece a los efectos indicados en el artículo 7, Capítulo I, Título I del Reglamento de Listado (BYMA), y el Dr. Rodrigo Zárate en representación de la Comisión Nacional de Valores. Por último, se deja constancia de la presencia de las señoras Alejandra Castaño, Lara Ponti y Jimena Vargas, en representación de la Dirección Nacional de Validad. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio de la Sociedad, Sr. Andrés Barberis Martín, quien luego de agradecer la presencia de los concurrentes da apertura al acto asambleario. Continúa manifestando el Sr. Presidente que se encuentran presentes dieciséis (16) accionistas, de los cuales seis (6) concurren representados, ellos son: Abertis Infraestructuras S.A., Impregilo International Infraestructuras N.V., Natal Inversiones S.A., Fintech Investments S.L., y Fideicomiso Privado de Administración North Way y Fideicomiso Privado de Administración GP Route, estos dos últimos representados por su fiduciario TMF Trust Company (Argentina) S.A.; mientras que diez (10) los hacen por derecho propio, ellos son los Sres. Daniel Roberto Guastavino, Sebastián Ariel Barletta, Juan Carlos Rodríguez, Oscar Enrique Danza, Andrés Ricardo Maied, Luis Alberto Lami, Federico Lazzari, Daniel Vergara, Juan Manuel Palacio y Javier Esteban Canepa. Los accionistas presentes son


 NICOLAS AGUIRRE
 Mat. 4854
 ESCRIBANO

titulares en conjunto de 25.656.564 acciones ordinarias escriturales clase "A", con derecho a 5 votos por acción; 6.290.287 acciones ordinarias escriturales clase "B", con derecho a 5 votos por acción; 11.334.024 acciones ordinarias escriturales clase "C", con derecho a 5 votos por acción; 8.886.168 acciones ordinarias escriturales clase "D", con derecho a 1 voto por acción; y 14.634.182 acciones ordinarias escriturales clase "E", con derecho a 1 voto por acción, acciones que en conjunto representan el 75,58 % del capital y el 91,75 % de los votos computables, según consta en el libro rubricado de "Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas" N° 2, folios 14, 15 y 16, con lo que se cumple con el requisito de quórum exigido por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades. Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. accionistas el Primer punto del Orden del Día que dice: **"I) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA"**, cediendo el uso de la palabra a la Sra. Lucrecia Moreira Savino, representante del accionista Fintech Investments SL, esta última mociona para que el acta de asamblea sea suscripta por los representantes de los accionistas "Abertis Infraestructuras S.A." e "Impregilo International Infraestructuras N.V.". Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes (votos computables: 239.924.725; votos afirmativos: 239.924.725). A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. accionistas el Segundo punto del Orden del Día que dice: **"II) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, E INFORMACION REQUERIDA POR LAS NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013) REFERIDA AL INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, NOTAS Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS, INFORME DE LOS AUDITORES Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y RESEÑA INFORMATIVA E INFORMACIÓN ADICIONAL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV, DEL RÉGIMEN INFORMATIVO PERIÓDICO DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**. Toma la palabra el Sr. Presidente quien señala que durante el ejercicio bajo consideración entró en vigencia el Acuerdo Integral de Renegociación (el "AIR"), el cual modificó el modelo de negocio del Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad, por lo que desde la entrada en vigencia del citado AIR, esta última ha pasado a gestionar un activo financiero. Dadas las características del AIR, la Sociedad lo reconoció como un activo financiero determinándolo como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, aplicando una tasa de descuento según las técnicas de valoración previstas en las normas aplicables. En tal sentido, el Sr. Presidente

puntualiza que a causa del cambio en el modelo del negocio y de contabilización del activo, el ejercicio bajo consideración reflejó una ganancia contable sustancialmente mayor respecto de los ejercicios de años anteriores. Asimismo señala que luego del reconocimiento inicial del activo financiero se efectuaron ciertos ajustes a la valuación del mismo, conforme a lo dispuesto en la normativa Internacional contable aplicable, según fuera detallado en las Notas a los Estados Financieros en tratamiento. A continuación toma la palabra al representante del accionista "Abertis Infraestructuras S.A.", Sr. Roberto Fortunati, mociona para que, teniendo en cuenta que la documentación a tratar ha estado a disposición de los Sres. accionistas con suficiente antelación, se dé por leída y aprobada, como así también se omita su transcripción por estar debidamente volcada en los libros de la Sociedad. Sometida la moción e consideración de los accionistas, con la abstención de los accionistas Impregilo International Infraestructures N.V., Natal Inversiones S.A. y Oscar Enrique Danza, la misma es aprobada por unanimidad de los restantes accionistas. (Votos computables: 139.436.486; votos afirmativos: 139.436.486; abstenciones 100.488.239). A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. accionistas el Tercer punto del Orden del Día que dice: **"(III) CONSIDERACIÓN Y DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO. CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS (PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA ASAMBLEA REVISTE EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA)".** Toma la palabra el Sr. Presidente quien aclara que, conforme surge de la propuesta de asignación de los resultados efectuada por el Directorio en la memoria anual y aprobada en su reunión de Directorio del día 7 de marzo de 2019, las sumas destinadas a la constitución de la Reserva Facultativa superan el Capital Social y la Reserva Legal de la Sociedad, por lo que es de aplicación la segunda parte del Art. 70 de la Ley General de Sociedades, revistiendo el presente punto del Orden del Día el carácter de extraordinario, y el Art. 244 in fine del mismo cuerpo normativo, en cuanto a que la resolución se deberá adoptar por mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos. En consecuencia, los votos computables para el tratamiento del presente punto del Orden del Día ascienden a 66.801.225 votos y debe aprobarse con, al menos, 44.192.047 votos afirmativos. Asimismo, aclara el Sr. Presidente que, conforme lo establecido en la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores que modifica el Capítulo III del Título IV de las Normas (T.O. 2013), la propuesta de distribución de utilidades efectuada por el Directorio incluida en la memoria anual a los estados financieros de fecha 7 de marzo de 2019 debe ser tratada por la Asamblea de accionistas en la moneda de su celebración mediante la utilización del Índice de precios correspondientes al mes anterior a su reunión. Por tal motivo, tanto



NICOLAS AGUIRRE
Mat. 4854
ESCRIBANO

para la composición de la base de distribución como para la distribución de utilidades del presente punto del Orden del Día, todos los montos mencionados deben ser reexpresados a marzo 2019 empleando el coeficiente de 1,12 correspondiente al Índice de precios al consumidor publicado por el INDEC para el mes de marzo de 2019. En consecuencia y conforme a la Resolución antes citada, la propuesta de distribución de utilidades a esta Asamblea de accionistas es que se apruebe la distribución anticipada de dividendos por la suma de \$1.450.000.000; y que el saldo de los resultados no asignados que ascienden a la suma de \$ 8.950.172.573, se asignen de la siguiente manera: (a) \$184.838.574 a Reserva Legal, monto que permite alcanzar el 20% del Capital Social, (b) \$ 726.344.444 a la distribución de dividendos en efectivo; y (c) el saldo, es decir, \$ 8.038.989.555 para la constitución de la reserva facultativa para futura distribución de dividendos. Asimismo, el Presidente señala que, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 60 Inc. c) III de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, la citada propuesta del Directorio de distribución de dividendos en efectivo está basada en que: a) la Sociedad ha evaluado adecuadamente la posibilidad de cumplir con las obligaciones emergentes de los compromisos asumidos hasta la fecha, en cuanto a inversiones, operación y mantenimiento de la autopista, permitiéndole efectuar la distribución que se propone; y b) la Sociedad posee fondos disponibles para destinar a la distribución que se propone. Por último, aclara el Sr. Presidente que se ha considerado prudente que el saldo de los resultados acumulados se destinen a la constitución de una "Reserva facultativa para futuros dividendos", cuya distribución contemple previamente las necesidades operativas y de financiación de la Sociedad, los resultados proyectados y que no afecte el desarrollo del plan de negocios previsto. Acto seguido, a pedido del representante del accionista Natal Inversiones S.A., el Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Juan Carlos Fernández, quien señala que, teniendo en cuenta que en los últimos ejercicios la Sociedad ha distribuido dividendos de forma anticipada, considera oportuno y viable realizar una propuesta de destino de los resultados de carácter complementario a la efectuada por el Directorio en su memoria de los Estados Financieros, en la cual se incluya la posibilidad de que el Directorio, además del pago de la distribución de dividendos en efectivo por \$ 726.344.444, se delegue en el Directorio de la Sociedad la facultad de desafectar parcialmente, en una o más veces, la Reserva Facultativa para Futura Distribución de Dividendos, a los efectos de realizar la distribución de dividendos en efectivo a los Accionistas durante el ejercicio 2019, todo ello, siempre y cuando la evolución de los negocios y los fondos disponibles de la Sociedad así lo permitan. Seguidamente, el Sr. representante del accionista "Natal Inversiones S.A., mociona para que se apruebe la distribución anticipada de dividendos en efectivo por la suma de \$ 1.450.000.000, y que

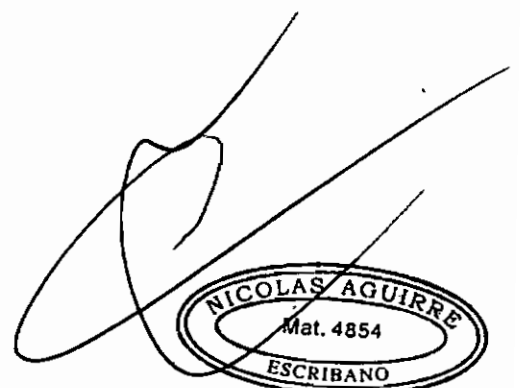
los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio 2018, que ascienden a la suma de \$8.950.172.573, se asignen de la siguiente manera: (a) la suma de \$184.838.574 a Reserva Legal, monto que permite alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social, conforme lo dispuesto por el Art. 70 de la Ley General de Sociedades; (b) la suma de \$ 726.344.444 al pago de dividendos en efectivo, los cuales serán distribuidos a los accionistas conforme sus tenencias; (c) el saldo, es decir, la suma de \$ 8.038.989.555 a la constitución de una reserva facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos entre los accionistas; y (d) se deleguen las facultades correspondientes en el Directorio de la Sociedad a fin de que, en función de la evolución del negocio y los fondos disponibles, resuelva la desafectación, en una o más veces, de una suma de hasta \$ 800.000.000 de la "Reserva facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos" y proceda a su distribución tan pronto como sea posible a los accionistas en concepto de dividendos en efectivo, pudiendo las facultades delegadas ser ejercidas hasta 31 de diciembre de 2019. Puestas las mociones a consideración de los señores accionistas quedan aprobadas por unanimidad (votos computables: 66.801.225; votos afirmativos: 66.801.225). El Sr. Presidente pone a consideración el Cuarto punto del Orden del Día, que dice: **"IV) CONSIDERACION DE LA GESTION DE LOS SEÑORES DIRECTORES Y MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA"**. Toma la palabra la Sra. Marcela Gabrielli, representante del accionista "Impregilo International Infrastructures N.V." y formula la moción para que la Asamblea declare su expresa conformidad y apruebe todo lo actuado por el Directorio, sus órganos delegados, es decir el Comité Ejecutivo y el Comité de Auditoría; y por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio que se considera y hasta el momento de la presente Asamblea. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad (votos computables: 239.924.725; votos afirmativos: 239.924.725). En consideración el Quinto punto del Orden del Día que dice: **"V) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"**. Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que, conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 11 de abril de 2018, la Sociedad aprobó la remuneración de \$ 759.600 por el ejercicio 2018, para la totalidad de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, correspondiendo en esta oportunidad aprobar la remuneración abonada y fijar las pautas para los honorarios correspondientes al ejercicio 2019. En uso de la palabra la Sra. Marcela Gabrielli, representante del accionista "Impregilo International Infrastructures N.V.", mociona para que se apruebe la remuneración abonada durante el ejercicio 2018 a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora en la suma de \$ 759.600; y, respecto del ejercicio 2019 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, se fije la remuneración anual de \$ 1.134.000 para la totalidad de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora.



NICOLAS AGUIRRE
Mat. 4854
ESCRIBANO

Sometida la cuestión a consideración, la misma es aprobada por unanimidad (votos computables: 239.924.725; votos afirmativos: 239.924.725). Se pone a consideración el Sexto punto del Orden del Día que dice: **"VI) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS Y REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO, QUE COMPRENDE TANTO LA REMUNERACION DE DIRECTORES CON FUNCIONES EJECUTIVAS Y HONORARIOS DE DIRECTORES INDEPENDIENTES Y NO INDEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES"**. Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que a tenor de lo informado en la Memoria y en las Notas a los Estados Financieros aprobados en el Punto Segundo.- precedente, conforme a la política de remuneración de la Sociedad que establece un esquema de remuneraciones relacionado con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto y su competitividad con relación al mercado, como asimismo con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y su grado de cumplimiento, las retribuciones por todo concepto de los miembros del Directorio ascendieron a la suma de \$ 3.010.800 y comprenden: a) la retribución a los Directores No Independientes que cumplen funciones ejecutivas en la Sociedad; y b) los honorarios a los Directores No Independientes que no cumplen funciones ejecutivas en la Sociedad e Independientes, éstos últimos por sus comisiones especiales como miembros del Comité de Auditoría. Agrega el Sr. Presidente que el Comité de Auditoría, al analizar la propuesta de honorarios para Directores, se abstuvo de opinar sobre la razonabilidad de la cifra propuesta destinada a los Directores Independientes ya que la misma corresponde a sus propios integrantes, en tanto que la cifra destinada a los Directores No Independientes, miembros Titulares del Comité Ejecutivo, resultan razonables considerando las responsabilidades asumidas, las competencias requeridas y las tareas asignadas a dichos directores. Asimismo, destaca que, teniendo en cuenta los dividendos distribuidos entre los accionistas para el ejercicio, los honorarios propuestos se encuentran dentro del límite previsto por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades. Por último, propone el Sr. Presidente que en relación a los honorarios correspondientes al ejercicio 2019 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, sea el Directorio quien fije los honorarios a los directores titulares a ser determinados en base al nivel de responsabilidad, experiencia y formación de los mismos. Toma la palabra el Sr. Roberto Fortunati, representante del accionista Abertis Infraestructura S.A., quien mociona para que: (I) se aprueben los honorarios a los Directores informados precedentemente que ascienden a la suma de \$3.010.800; y (ii) para que el Directorio fije para el ejercicio en curso las remuneraciones y honorarios a cuenta de los Sres. Directores en la forma que considere razonable. Sometida la cuestión a consideración de los señores accionistas,

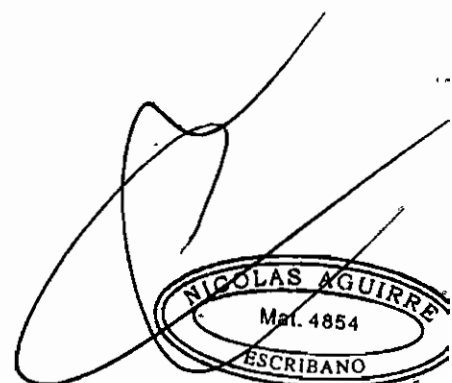
la misma queda aprobada por unanimidad (votos computables: 239.924.725; votos afirmativos: 239.924.725). En tratamiento el Séptimo punto del orden del día, que dice: **"VII) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO POR VENCIMIENTO DE MANDATOS"**. Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que conforme lo previsto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social que prevé la integración de un Directorio compuesto por cinco (5) directores titulares e igual número de suplentes, y ante el vencimiento del plazo de mandato de los actuales miembros del Directorio, corresponde que esta Asamblea de accionistas trate la designación de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios. Asimismo, el Sr. Presidente aclara que debido a los cambios en los criterios de independencia introducidos por la Resolución General de CNV N° 730/18, los Directores Independientes Sebastián Sanchez Sarmiento, Adolfo Lázara, Baruki Luis Alberto González y José Manuel Coya ya no podrán ser reelegidos en sus cargos, agradeciéndoles la destacada y valiosa colaboración y el profesionalismo con el que han desempeñado sus cargos en la Sociedad. En este sentido, señala que dentro de los cargos de Directores a cubrir, se deberá contemplar la designación de dos directores titulares y dos directores suplentes que revistan la calidad de independiente conforme lo dispuesto por el Art. 11 del Capítulo III del Título II de las Normas (TO 2013). Por último, agrega que, conforme al procedimiento establecido en el Estatuto Social, los accionistas titulares de acciones de las clase A y Clase B deben elegir en forma conjunta la cantidad de dos directores titulares e igual número de suplentes, en tanto que los accionistas titulares de las acciones Clase C, D y E, deben elegir a un director titular y un suplente por cada clase de acciones. Acto seguido, pone a consideración de los accionistas de las clases mencionadas la elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, es decir, hasta la asamblea general ordinaria que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2021. Toma la palabra el señor Roberto Fortunati, representante de "Abertis Infraestructuras S.A.", quien propone designar por las Clases "A" y "B" de acciones en conjunto como directores titulares a los señores Andrés Barberis Martín y Jorge Fernández Montoli, y como directores suplentes para sus respectivos reemplazos a los señores Ricardo Sánchez Mer y Sebastián Morales Mena; agregando asimismo que, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 11 del Capítulo III del Título II de las Normas (TO 2013), los directores propuestos revisten la condición de No Independientes. Sometida la moción a consideración de los accionistas de las clases "A" y "B", la misma es aprobada por unanimidad (votos computables: 159.734.255; votos afirmativos: 159.734,255). A continuación, toma la palabra la Sra. Marcela Gabrielli, representante de "Impregilo International Infraestructures N.V.", quien designa como director titular por la Clase "C" de acciones al Sr. Guillermo Osvaldo Díaz, y como director suplente al Sr. Gianfranco Catrini,



NICOLAS AGUIRRE
Mat. 4854
ESCRIBANO

agregando asimismo que, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 11 del Capítulo III del Título II de las Normas (TO 2013), los directores mencionados revisten la condición de No Independientes. La propuesta es aprobada (votos computables: 56.670.120; votos afirmativos: 56.670.120). A continuación, toma la palabra la Sra. Lucrecia Moreira Savino, representante del accionista "Fintech Investments S.L.", quien mociona para designar como director titular por la Clase "D" de acciones al Sr. Saturnino Jorge Funes y como director suplente a la Sra. María Ximena Digón, agregando asimismo que, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en Art. 11 del Capítulo III del Título II de las Normas (TO 2013), los directores propuestos revisten la condición de Independientes. Sometida la moción a consideración de los accionistas clase "D", la misma es aprobada por unanimidad (votos computables: 8.886.168; votos afirmativos: 8.886.168). Toma la palabra la Sra. Marcela Gabrielli, representante de "Impregilo International Infrastructures N.V.", quien propone designar por la Clases "E" de acciones como director titular al señor Ricardo Alberto Zurlo y como director suplente al Sr. Gustavo Chesta; agregando asimismo que, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 11 del Capítulo III del Título II de las Normas (TO 2013), los directores propuestos revisten la condición de Independientes. Sometida la moción a consideración de los accionistas de la clase "E", la misma es aprobada por unanimidad (votos computables: 14.634.182; votos afirmativos: 14.634.182). El Sr. Presidente deja constancia que los señores directores titulares y suplentes designados han comunicado a la Sociedad mediante nota de rigor con antelación suficiente su carácter de Independiente o no Independiente respecto de esta última y sus accionistas, como así también informaron que sus actividades empresariales, profesionales y particulares no provocan conflictos de intereses en los términos de la normativa vigente, declarando asimismo conocer y aceptar las disposiciones de la Política de Funcionamiento del Directorio y se comprometen a cumplir y hacer cumplir lo establecido en la misma. A continuación, se pone a consideración el Octavo punto del Orden del Día: **"VIII) RENOVACIÓN POR TERCIOS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA – ELECCIÓN DE UN SINDICO TITULAR Y UNO SUPLENTE POR EL TÉRMINO DE TRES EJERCICIOS"**. Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que de acuerdo a lo establecido en el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, la sindicatura debe renovarse por tercios, por lo que correspondería tratar la elección de los cargos de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres ejercicios, toda vez que se ha producido el vencimiento de las designaciones correspondientes a los Sres. Alberto G. Maquieira y Alfredo Francisco Cantillo (h), quiénes fueran electos en la Asamblea Ordinaria de fecha 19 de abril de 2016, como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente. Toma la palabra el Sr. Roberto Fortunati, representante del accionista

"Abertis Infraestructuras S.A.", formulando moción para que se reeija al Sr. Alberto G. Maquieira como Síndico Titular y al Sr. Alfredo Francisco Cantilo (h) como Síndico Suplente, por el término de tres ejercicios. Asimismo informa que, en cumplimiento de las disposiciones del Título II, Capítulo III, Sección III, Art. 12° de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013), las personas propuestas revisten el carácter de independientes. Sometida la moción a consideración de los señores accionistas, resulta la misma aprobada por unanimidad (votos computables: 239.924.725; votos afirmativos: 239.924.725). En tratamiento el Noveno punto del orden del día, que dice: **"IX) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2019 Y TRATAMIENTO DE SU REMUNERACIÓN."** Toma la palabra el Sr. Roberto Fortunati, representante del accionista "Abertis Infraestructuras S.A." quien mociona se designe al Sr. Gabriel Fabián Szwarberg como auditor externo titular y a los Sres. Fernando Damián Glasbauér y/o Sergio Daniel Gutman como auditores externos suplentes, todos ellos pertenecientes al Estudio Deloitte S.C., para que certifiquen los estados financieros e información complementaria correspondiente al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2019 y las correspondientes revisiones de los estados financieros de períodos intermedios, aprobando una remuneración total de hasta pesos \$ 2.300.000.-) para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019 y que finalizar el día 31 de diciembre de 2019. Sometida la moción a consideración de los señores accionistas con la abstención de los accionistas Impregilo International Infrastructures N.V., Natal Inversiones S.A. y Oscar Enrique Danza, la misma es aprobada por unanimidad de los restantes accionistas. (Votos computables: 139.436.486; votos afirmativos: 139.436.486; abstenciones 100.488.239). Se pone a consideración el Décimo punto del orden del día, que dice: **"X) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL AÑO 2019."** Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que resulta necesario considerar el presupuesto con el que contará el Comité de Auditoría para desarrollar su actividad en el ejercicio en curso. A tal fin, agrega el Sr. Barberis Martín, se sugiere la fijación del presupuesto mencionado en un monto máximo de pesos trescientos mil (\$ 300.000), ello sin perjuicio de señalar que el citado Comité ha manifestado que adoptará aquellas medidas necesarias para racionalizar los gastos que se imputen al citado presupuesto, todo ello según lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 7 de marzo de 2019. A continuación toma la palabra el representante del accionista Impregilo International Infrastructures N.V., La Sra. Marcela Gabrielli, quien mociona para que se apruebe el presupuesto anual del Comité de Auditoría a los efectos del cumplimiento de las funciones que le competen, hasta un máximo de \$ 300.000. Sometida la cuestión a consideración de los señores accionistas, la misma es aprobada por unanimidad (votos



NICOLAS AGUIRRE
Mat. 4854
ESCRIBANO

computables: 239.924.725; votos afirmativos: 239.924.725). Se pone a consideración el Décimo Primer punto del orden del día, que dice: **"XI) AUTORIZACIÓN A LOS DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 273 Y 298 DE LA LEY 19.550 Y SUS MODIFICATORIAS"**. Toma la palabra la Sra. Lucrecia Moreira Savino, representante del accionista "Fintech Investments S.L.", quien mociona para que se aprueben las autorizaciones previstas en los artículos citados en el presente punto del Orden del Día de la Ley General de Sociedades. Sometida la moción a consideración se aprueba la misma por unanimidad (votos computables: 239.924.725; votos afirmativos: 239.924.725). A continuación y conforme lo solicitado, el Sr. Presidente invita a los Sres accionistas a hacer uso de la palabra ante cualquier inquietud que tengan o que merezcan algún comentario adicional. Solicita la palabra el accionista Oscar Enrique Danza, quien manifiesta su disconformidad respecto a no exhibir de modo expreso en el Cuadro de Resultados la información obrante en la Nota 6 a los Estados Financieros, lo cual -a su juicio- da lugar a incorrectas interpretaciones, por lo que sugiere que se analice la factibilidad técnica de que en los próximos Estados Financieros de la Sociedad, se exponga toda la información en el Cuadro de Resultados. Acto seguido, solicita la palabra el Cr. Gabriel Fabián Szwarcberg, en su condición de Auditor titular perteneciente al Estudio de Auditoría Externa Deloitte S.C. señalando que los Estados Financieros fueron confeccionados por la Sociedad y que, en su condición de auditor, ha emitido su Informe opinando que ellos están presentados de acuerdo a la normativa internacional contable aplicable. Luego de ello, el Sr. Danza reitera su discrepancia con el método utilizado. Retoma el uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que se procede a tomar nota de la sugerencia del accionista, sin perjuicio de lo cual deja constancia que la exposición de resultados en los estados financieros aprobados en el punto II) precedente del Orden del Día, resultan ser correctos y fueron confeccionados conforme a las normas contables aplicables. Solicita la palabra el Sr. Juan Carlos Fernández, representante del accionista Natal Inversiones S.A., quien manifiesta que, de acuerdo al AIR, la Sociedad acordó con el Estado Nacional un Régimen Tarifario y su derecho a la redeterminación del cuadro tarifario de cumplirse ciertos supuestos relacionados con la evolución del Índice de Inflación oficial. Al respecto señala el Sr. Fernández que ante las versiones sobre posibles congelamiento de precios y tarifas que pudieran afectar los derechos adquiridos por la Sociedad sobre el particular con el consecuente posible incumplimiento a lo acordado en el AIR por parte del Concedente, y teniendo en consideración que también se ha anunciado que las empresas como AYSA y las distribuidoras de gas mantendrán los incrementos tarifarios pactados, como así también se producirán ajustes tarifarios en las concesiones viales del Provincia de Buenos Aires, el Directorio de la Sociedad realice todas las acciones

administrativas y legales del caso en resguardo del cumplimiento del AIR que aún no
 cumplido un año desde su entrada en vigencia y del Régimen Tarifario aprobado para
 la concesión. Retomando el uso de la palabra, el Sr. Presidente indica que se toma nota
 de lo solicitado por el accionista para su consideración por el Directorio de la Sociedad.
 Requiere nuevamente la palabra el accionista Sr. Danza, sugiriendo que: a) en
 oportunidad de confeccionarse los próximos Estados Financieros se analice ampliar la
 información sobre los ajustes que se realizarán a los activos, y b) anterior de los resultados
 del ejercicio se analice la procedencia de la capitalización del ajuste del capital social
 por la reexpresión en moneda homogénea. Retoma el uso de la palabra el Sr. Presidente
 quien manifiesta que se procede a tomar nota de la sugerencia del accionista, sin
 perjuicio de lo cual reitera que los Estados Financieros aprobados en el punto 1b)
 precedente del Orden del Día, son correctos y fueron confeccionados conforme a las
 normas contables aplicables. Por último, el Sr. Presidente desea reiterar su
 agradecimiento a los Sras. Directores, Sebastián Sánchez Samier y Adolfo Eázara,
 por el compromiso y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones, como así también
 señala muy especialmente la gestión efectuada por la Sociedad durante los últimos
 años, para poder alcanzar el AIR, respecto de un contrato cuya renegociación demandó
 16 años y que tenía como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2020, por lo que
 la extensión del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2030 imponen un
 beneficio de relevancia para los señores accionistas y el desarrollo de la concesión vital
 en nuestro cargo. Luego de una breve deliberación y habiéndose agotado el tratamiento
 a los puntos del Orden del Día que corresponden a esta Asamblea General Ordinaria y
 Extraordinaria, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 10.15 horas. -



Andrés Barberis Martín



Roberto Alejandro Fortunati



Marcela Gabriel